



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 178/2010

Bahía Blanca, 14 de julio de 2010

VISTO:

El Programa de la Carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud

El Plan de Estudios aprobado por Resolución CSU-635/04, y los contenidos mínimos aprobados por Res CSU 226/99 y CSU-636/04

La creación de cargos docentes con destino al Departamento de Ciencias de la Salud

La Resolución DCM 92/09 que establece las funciones docentes;

CONSIDERANDO:

Que existen necesidades académicas en relación a Análisis Epidemiológico e Introducción a la Investigación con especial orientación a Bioestadística y uso de software acorde las notas presentadas por el Área en reiteradas oportunidades;

Que la Universidad Nacional del Sur está organizada en departamentos, por lo que es necesario potenciar las necesarias interacciones del Departamento de Ciencias de la Salud y de la Carrera de Medicina con otros departamentos a fin de asegurar la participación de expertos que tenga su pertenencia en departamentos afines,

Que el Departamento de Matemáticas, dadas sus capacidades, ha tomado responsabilidad en aportar bases desde la Bioestadística

Que el aporte de la bioestadística no solo ha contribuido a la docencia sino al desarrollo de proyectos de investigación

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 14 de julio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento de Matemáticas el servicio docente de 1 (un) cargo de Asistente de docencia Área de Análisis Epidemiológico de los Determinantes de la Salud – Disciplina Análisis Epidemiológico e Introducción a la Investigación con orientación bioestadística y uso de software estadístico.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Artículo 2º: Transferir al Departamento de Matemática los recursos económicos necesarios para el pago de los salarios de dicho docente

Artículo 3º: